

XXXXXXXXXXXX

**P r e s e n t e.**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-101/08 de fecha veintiocho de agosto de 2008, mediante la cual solicita ***“Se solicita información sobre el caso de Juan Heriberto Fabel Pena Contreras, tal como fecha en que su expediente se turna al Ministerio Público. Él se encuentra recluido en el cereso # 1 de Hermosillo, Sonora. Gracias”***, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar que solo a las partes autorizadas con personalidad se les puede proporcionar información y/o el expediente judicial para que lo consulten y se enteren del estado procesal en que se encuentra, acudiendo para tal efecto al Juzgado correspondiente e identificándose con documento oficial.

Por otra parte, la solicitud de información no cumple con los requisitos establecidos en las fracciones I y III del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en relación con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para la referida entidad, pues no precisa área a quien solicita la información, fuente y/o datos de localización de la misma, motivo por el cual, se rechaza la solicitud en mérito. Máxime, que al parecer requiere información de un proceso que no ha sido turnado al Poder Judicial del Estado de Sonora, ya que de su solicitud se advierte la petición ***“... fecha en que su expediente se turna al Ministerio Público”***, dependencias adscritas al ejecutivo Estado o Federal y no al Poder Judicial, órgano al cual realizó la solicitud de mérito.

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que puede volver a realizar su petición, cumpliendo debidamente con los requisitos referidos, sobre todo si se trata de información que ya se turnó o generó en el Poder Judicial del Estado, o en su caso, puede dirigir su petición a la Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, cuyo titular es el Lic. Jesús Gabino Cabanillas Herrera, con domicilio en Blvd. Rosales y Paseo del Canal S/N, Colonia Centro, teléfono (662) 259-48-30, con correo electrónico [unidaddenlace@pgjson.gob.mx](mailto:unidaddenlace@pgjson.gob.mx) en el supuesto de que el asunto de mérito se encuentre en proceso ante el Ministerio Público del Fuero común, ya que de tratarse de información en proceso ante un Ministerio Público Federal tendrá que dirigir su solicitud a la Unidad de Enlace correspondiente de la Procuraduría General de la República.